ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 044/2023 – MEDICINE S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG – LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.471.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **MEDICINE S.A.** RUC N° 80015176-3, domiciliada en Avda. Sacramento 2161, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. PABLA RAQUEL OSORIO TORRES**, **Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 3.283.351,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG – LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.471,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 058/2025 presentado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la Ampliación de Monto del Contrato en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG – LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.471, a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa MEDICINE S.A., otorgó su conformidad para la Ampliación de Monto de Contrato según Nota de fecha 14 de marzo del 2025.

Que, por Dictamen UOC INCAN N° 44/2025, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 33/2025, se aprueba la Adenda N° 02 correspondiente a la Ampliación de Monto de Contrato N° 044/2023 formalizado con la firma MEDICINE S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG – LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.471.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 04/2023 y la Adenda N° 01;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 33/2025 por la cual se Aprueba la Ampliación de Monto del Contrato N° 043/2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Lote	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	1	DOXORRUBICINA 10 MG	ROXORIN 10	ARGENTINA	UNIDAD	1.656	2.784	93.236	154.398.816	259.569.024	556	51.839.216

El Monto Total Ampliado asciende a la suma de: Gs. 51.839.216.- (Guaraníes cincuenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos dieciséis).

Lic. Pabla Raquel Osorio Torres
Representante Autorizado
Medicine S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dra. Jabibi Noguera
Directora General

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 044/2023 – MEDICINE S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS DOXORUBICINA 10 MG – FLUOROURACILO 500 MG – LEUCOVORINA 50 MG – OXALIPLATINO 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 430.471.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debidamente extendida por lo establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 08 días del mes de abril de 2025.-

LIC. PABLA RAQUEL OSORIO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
MEDICINE S.A.
PROVEEDOR

Lic. Pabla Raquel Osorio Torres
Representante Autorizado
Medicine S.A.

MEDICINE S.A.

DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL